



EDICTO EMPLAZATORIO No. 038

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **02 DE NOVIEMBRE DE 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

Al BANCO COLOMBIA (sic) - Bancolombia, a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número **11-001-60-99-068-2017-00008-00**, adelantado por la **FISCALÍA VEINTISIETE (27) ESPECIALIZADA DFNEXT DE VILLAVICENCIO**, en donde se tiene como afectada a la señora **NELLY DEL SOCORRO CRUZ RAMÍREZ**, al **BANCO COLOMBIA** y al **CONDOMINIO RESIDENCIAL "LA CABAÑA"** de esta ciudad.

Lo anterior, dado que el **22 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, es el siguiente:

Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-145365, predio urbano ubicado en la Carrera 24 A No. 8 – 125 casa 4, multifamiliar 3, Conjunto Residencial La Cabaña registrado a nombre de Nancy del Socorro Cruz Ramirez identificada con cédula de ciudadanía No. 40.385.639.

Para los efectos del artículo 140 ibidem, se elabora este edicto el **02/11/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **VIERNES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2017** A LAS **7:30 A.M.** Y SE DESFIJARÁ EL **VIERNES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2017**, SIENDO A LAS **5:00 P.M.**


Scarleth Cubillos De Arango
Secretaria



ARCHIVO.